NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
DEL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARVECOR S. A.----------

CUANTIA : CAPITAL AUTORIZADO: S/.400'000.000,oo.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:S/.200'000.000,oo.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor Doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ARVECOR S. A.,** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene el **CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARVECOR S. A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Cambio de nombre, cambio de domicilio, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : ----------

OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor Alejandro Ponce Henriquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ARVECOR S. A..----------

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La compañía ARVECOR S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, señor Abogado Bolivar Peña Malta, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.----------

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas de Arvecor S. A., en sesión celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, resolvió : Cambiar el nombre de la compañía; cambiar el domicilio social de Guayaquil a Marcelino Maridueña; reforma del objeto social; aumentar el capital suscrito; fijar el capital autorizado y reformar el estatuto de la compañía.----------

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Doctor Alejandro Ponce Henriquez, en mi calidad de Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARVECOR S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1.997.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa i siete, a las diez i treinta horas, se reunen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, 1er. piso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ARVECOR S.A**, señores: **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, representando por sus propios derechos 1250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de su propiedad; **Ing. Federico Ponce Intriago**, representando por sus propios derechos 1250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de su propiedad; **Ab. José Ponce Guzmán**, representando por sus propios derechos 1250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de su propiedad; y, el **Doctor Alejandro Ponce Henriques**, representando por sus propios derechos 1250 acciones de un mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **cinco millones de sucres**. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Cambio del nombre de la Compañía; 2.- Cambio del domicilio; 3.- Reforma del objeto social; 4.- Fijar capital autorizado; 5.- Aumento de capital suscrito, y 6.- Reforma del estatuto social.

Preside la Junta el Ingeniero **Eduardo Coronel de Lemos**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **Dr. Alejandro Ponce Henriques.** El señor Presidente dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el primer punto del orden del día cual es el del cambio de nombre de la compañía. El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que es necesario cambiar el nombre de la compañía a fin de que coincida con las actividades que esta realiza, razón por la cual sugiere que el nombre de la misma debería ser AGRICOLA ARVECOR S.A. Tras cortas deliberaciones se aprueba este punto por unanimidad. Se entra a conocer el segundo punto del orden del día cual es el del cambio de domicilio de la misma. Solicita la palabra el Dr. Alejandro Ponce Henriques para manifestar que como la actividad social se la realiza en Marcelino Maridueña propone cambiar el domicilio a esa población, cantón del mismo nombre, moción que es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta General por unanimidad cambiar el domicilio de Guayaquil a Marcelino Maridueña. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día cual es el de reformar el objeto social de la compañía. Nuevamente hace uso de la palabra el Doctor Alejandro Ponce Henriques y manifiesta que es conveniente reformar el objeto social de la misma a fin de que concuerde con las actividades que realiza la compañía esto es la agricultura y todos sus fines relacionados con esta, esta moción es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta por unanimidad reformar el objeto social de la misma. Se pasa a tratar el cuarto punto cual es el de fijar el capital autorizado de la compañía. El señor Gerente General manifiesta que dado el movimiento económico que ha tenido la compañía es necesario fijar el capital autorizado en cuatrocientos millones de sucres, moción que es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta General por unanimidad fijar el capital autorizado en cuatrocientos millones de sucres. Luego se pasa a conocer el quinto punto que es el aumento del capital suscrito. Nuevamente el señor Gerente General toma la palabra para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea de ciento noventa i cinco millones de sucres divididos en ciento noventa i cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ciento noventa i cinco millones de sucres representados en ciento noventa i cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado todos los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes. Pide la palabra el señor Ingeniero Eduardo Coronel de Lemos para expresar que tiene interés en suscribir 48.750 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario, toma la palabra el señor Ingeniero Federico Ponce Intriago para expresar que tiene interés en suscribir 48.750 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario, toma la palabra el señor Abogado José ponce Guzmán para expresar que tiene interés en suscribir 48.750 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario; y, toma la palabra el señor Doctor Alejandro Ponce Henriques para expresar que tiene interés en suscribir 48.750 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario. Suscripción que fue aprobada por la totalidad de los presentes, aceptando también la forma de pago esto es en numerario. Luego la presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el Ab. José Ponce Guzmán, para manifestar que, como consecuencia del cambio de nombre, cambio de domicilio, reforma del objeto social, fijación del capital autorizado y aumento de capital suscrito, se debe reformar el estatuto social en sus artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto, proponiendo los siguientes textos para dichos artículos: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará **Agrícola Arvecor S.A.,** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren. ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la compañía es el de dedicarse a la explotación agrícola pecuaria tanto en los predios de su propiedad, como en aquellos que tomare en arrendamiento; compra y venta de productos agrícolas y de otros productos afines, participación en sociedades agrícolas y de desarrollo bioacuático, así como a la compra y venta de inmuebles rurales y urbanos,

adquirir acciones para sí y suscribir participaciones en compañías constituidas o por constituirse que guardan relación con este objeto. ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la población Marcelino Maridueña, cantón Marcelino Maridueña, provincia del Guayas, república del Ecuador, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el Exterior. ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de doscientos millones de sucres dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del 000001 al 200.000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. La Junta General después de cortas deliberaciones aprueba por unanimidad la propuesta hecha por el Ab. José Ponce Guzmán en el sentido de aprobar la Reforma de los Estatutos de la Compañía en los términos señalados en los Artículos arriba mencionados.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. El Presidente declara agotado el temario de la Junta, razón por la cual concluye la sesión a las doce y treinta de la tarde. (Firmado) Ing. Eduardo Coronel de Lemos, (Firmado) Ing. Federico Ponce Intriago.- (Firmado) Ab. José Ponce Guzmán.- (Firmado) Dr. Alejandro Ponce Henriques.- (Firmado) Ing. Eduardo Coronel de Lemos, Presidente.- (Firmado) Dr. Alejandro Ponce Henriques, Gerente General.-

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 30 de 1997

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
Gerente General
ARVECOR S.A.

I 14

ARVECOR S.A.

La compañía ARVECOR S.A. se constituyó ante la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 9 de Noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Enero de 1995.-

Guayaquil, 19 de Enero de 1996

Señor
ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Por medio de la presente comunico a usted que en Junta General de fecha de hoy ha sido usted elegido para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Reemplazará en el cargo al señor Ernesto Carrera Montalvo.

Atentamente,

Ernesto Carrera Montalvo
Secretario

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el que fui nombrado

Alejandro Ponce Henriquez

Guayaquil, 19 de Enero de 1996

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5178 Registro Mercantil No. 2088 Repertorio No. 3186
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1ro de febrero de 1996

LCDO. CARLOS PEREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 38.760

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

General de Arvecor S. A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Cambiado el nombre de la compañía por el de Agrícola Arvecor S. A.; cambiado el domicilio social de Guayaquil a Marcelino Maridueña, cantón Marcelino Maridueña, provincia del Guayas; aumentado el capital suscrito a doscientos millones de sucres, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil mil sucres cada una, y fijar el capital autorizado a cuatrocientos millones de sucres, y reformado su estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores, la misma que acompaño. Las personas naturales suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.----------

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de representante legal de ARVECOR S A. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.----------

Anteponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : Doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO**.- Registro número ciento noventa y cuatro. ----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la Compañía ARVECOR S.A.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,

toda esta escritura pùblica, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía ARVECOR S.A.,

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES

GERENTE GENERAL

C.C. 120003905-3

CERT.VOT. 508-067

R.U.C. 0991344128001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-Que ene sta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero, de la Resolución No.98-2-1-1-0002689, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía ARVECOR S.A., por la de AGRICOLA ARVECOR S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la población MARCELINO MARIDUEÑA, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía en mención..- Guayaquil, Julio 2 de 1.998.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0002689 DE FECHA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, QUE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ARVECOR S.A., POR LA DE AGRICOLA ARVECOR S.A.; EL CAMBBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA POBLACION MARCELINO MARIDUEÑA, CANTON MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS; EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE, SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Dr. Bolivar Peña Malta
Notario Tercero
Guayaquil

NOTARIA TERCERA — Guayaquil-Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
la Escritura
No. 24 ... con el
... 440 ...
...yaquil, Julio 27 de 1998.
El Registrador de la Propiedad

Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

I

CONFIDO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0002689, dictada el 8 de Junio de 1.998, por el Intendente de - Compañías, se tomó nota de la presente escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE ARVICOM S. A. POR EL DE AGRICOLA ARVICOM S. A., EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA POBLACION MARCELINO MARIDUEÑA, CANTON MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a fojas 2.309 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.998, al margen de - la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio [illegible] de 1.998 .- El Registrador Mercantil .-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON